

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-018</b>
<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

Tunja,

**No. PROCESO SMC**

051/2026

**No. DE CONTRATO**

CO1.PCCNTR.9588641/2431

**SEÑOR:**

**JAIR SANCHEZ BARRERA**

**C.C. 96.192.347 expedida en Tame.**

**NIT. 96.192.347-2**

**Dirección: CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL PLAZA REAL OFICINA 205A**

**Ciudad: Tunja, Boyacá.**

**Referencia: Aceptación de oferta invitación: SMC-GB-051-2026**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

<b>Tipo de contrato:</b>	<b>CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>	
<b>Objeto:</b>	<b>GC 12 ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA MONUMENTOS NACIONALES, INMUEBLES Y EVENTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>	
<b>Contratista</b>	<b>Nombre: JAIR SANCHEZ BARRERA</b> <b>C.C. 96.192.347 expedida en Tame.</b> <b>NIT. 96.192.347-2</b> <b>Dirección: CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL PLAZA REAL OFICINA 205A</b> <b>Ciudad: Tunja, Boyacá.</b>	
	<b>Teléfono:</b> 3112227124	<b>Correo electrónico:</b> creativaimpresores2003@gmail.com
<b>CDP</b>	<b>1189 del 28 de Mayo de 2026</b>	
<b>Proyecto:</b>	N/A	N/A
<b>Valor:</b>	<b>OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 85.393.500,00) MCTE.,</b> valor que incluye IVA y demás costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.	
<b>Forma de Pago:</b>	El valor del contrato se pagará al contratista mediante una única Acta Final y Liquidación, previa suscripción del Acta de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato y ACTA DE RECIBO SUMINISTROS ALMACÉN; junto al Acta de Liquidación se deberá suscribir Acta de Terminación y demás formatos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, si con la cuenta no se acompañen los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Y Mensualizado de Caja -PAC. <b>PARÁGRAFO I:</b> Si el Contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago. <b>PARAGRAFO II:</b> Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse al expediente contractual en el SECOP II y deberán ser cargados y visados por la Supervisión del contrato. <b>PARÁGRAFO III:</b> Para el último pago se deberá presentar el Acta de liquidación por parte del supervisor.	
<b>Plazo:</b>	UN (01) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio.	

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-018</b>
<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

<b>Lugar de Ejecución</b>	En la Ciudad de Tunja, Calle 20 No. 9-90, Edificio Palacio de la Torre, en las oficinas del Almacén General de la Gobernación de Boyacá
---------------------------	---

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del departamento deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**1- NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:**

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

**2- INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

**3- JURAMENTO Y CESIÓN:** el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Departamento.

**4- ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	55121715	Banderas de los países Bolivarianos (6).Banderas: Colombia, Perú, Panamá, Ecuador, Venezuela y Bolivia Diseño: Escudos estampados con colores vivos y alta resolución según diseño. Material: tela la-fáillete impermeable doble 100% poliéster Peso: gramaje aproximado de 75 gramos Tamaño: 2mts x 3mts Terminados: Ojáleles tipo gramaje para izar, manilla tipo gramaje para izar número 9 pulgadas (20 mts por bandera)	12,00	UN	436.666,67	305.500,00	3.666.000,00
2	55121715	Banderas de los 123 municipios de Boyacá Banderas: 123 municipios de Boyacá Diseño: Escudos estampados con colores vivos y alta resolución según diseño, Material: Tela la-fáillete impermeable doble 100% poliéster. Peso: Gramaje aproximado de 75 gramos. Tamaño: 2 mts x 1.5mts Terminados: Ojáleles tipo gramaje para izar, guaya de acero plastificada de 1/8pulgadas (85 cmt x bandera) y pemos (2 x bandera) para izar	246,00	UN	378.333,33	264.000,00	64.944.000,00

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-018</b>
<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

3	55121715	<p>Banderas de Colombia, Boyacá y Tunja, Ventaquemada, Ejército nacional, Quinta división, Primera Brigada y Batallón Bolívar Banderas: Colombia, Boyacá y Tunja, Ventaquemada, Ejército nacional, Quinta división, Primera brigada y Batallón Bolívar Diseño: Escudos estampados con colores vivos y alta resolución según diseño Material: Tela la-fáillete 100% poliéster impermeable. Peso: Con un gramaje aproximado de 75 gramos Tamaño: 3 x 2 mts Terminados: Ojáleles tipo gramaje para izar, medidas de 3 x 2 mts manilla tipo gramaje para izar número 8 pulgadas (20 mts x banders).</p>	16,00	UN	443.333,33	310.500,00	4.968.000,00
4	55121715	<p>Banderas de Colombia, Boyacá, y Tunja (3)Banderas: Colombia, Boyacá y Tunja Diseño: Escudos estampados con colores vivos y alta resolución según diseño. Material: Tela la-fáillete 100% poliéster impermeable. Peso: gramaje aproximado de 75 gramos Tamaño: 2 x 1.50 mts Terminados: ojáleles tipo gramaje para izar, medidas de 2 x 1.50 mts manilla tipo gramaje para izar número 8 pulgadas (10 mts x bandera)</p>	12,00	UN	370.000,00	260.000,00	3.120.000,00
5	55121715	<p>Banderas de Boyacá. Banderas: Boyacá Diseño: Escudos estampados en tela la-fáillete con colores vivos y alta resolución según diseño Material: Tela la-fáillete 100% poliéster impermeable. Peso: 75 gramos Tamaño: 2 x 1.5 mts Terminados: Ojáleles tipo gramaje para izar, medidas de 2 x 1.5 mts</p>	3,00	UN	398.333,33	278.500,00	835.500,00
6	55121715	<p>Banderas de Colombia, Boyacá, y Tunja (3)Banderas: Colombia, Boyacá y Tunja Diseño: Escudos estampados con colores vivos y alta resolución según diseño. Material: Tela la-fáillete 100% poliéster impermeable. Peso: gramaje aproximado de 75 gramos Tamaño: 2 x 3 mts Terminados: Ojáleles tipo gramaje para izar, medidas de 2 x 3 mts manilla tipo gramaje.</p>	3,00	UN	443.333,33	310.000,00	930.000,00
7	55121715	<p>Banderas de Colombia, Boyacá y Tunja Banderas: Banderas de Boyacá (con hoja de roble), Colombia (con escudo) Tunja Diseño: Escudos bordados industrializados, con hilos en colores heráldicos requeridos metalizados en oro y plata, con recamados a un diámetro de 50 cm Material: Tela poliéster satinada doble faz Tamaño: Dimensiones 1,2 x 1,7 mts Terminados: ojáleles dorados y cordón, manilla tipo gramaje para izar (7 mt x bandera).</p>	9,00	UN	470.000,00	329.000,00	2.961.000,00
8	55121715	<p>Banderas de Boyacá Banderas: Bandera de Boyacá (con hoja de roble) Diseño: Escudos bordados industrializados, con hilos en colores heráldicos requeridos metalizados en oro y plata, con recamados a un diámetro de 50 cm. Material: Tela poliéster satinada doble</p>	2,00	UN	463.333,33	324.500,00	649.000,00
9	55121715	<p>Asta en madera con base Astas en Madera Tamaño: (15*15cm, 25*25cm, 35*35cm x 5cm de alto) longitud de hasta 2,25mts, diámetro 3,5cm". Material: Madera Terminados: Pulida y lacada con base cuadrada de tres niveles</p>	6,00	UN	456.666,67	320.000,00	1.920.000,00
10	55121715	<p>Mantel Material: tela lino mantelería fina con colores beige y blanco, con su respectivo fleco alrededor Medidas: 2 mts x 3 mts</p>	2,00	UN	356.666,67	250.000,00	500.000,00
11	55121715	<p>Faldón Material: tela fina algodón poliéster para una mesa Medida: 2 mts x 3 mts</p>	4,00	UN	320.000,00	225.000,00	900.000,00

**TOTAL**

**\$85.393.500,00**

**NOTA** El suministro de los elementos por parte del Proveedor debe hacerse en forma oportuna e inmediata de acuerdo con los requerimientos del supervisor y el contratante que es el Departamento de Boyacá.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete con el Departamento a:

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-018</b>
<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado, para subir a la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Presentar los certificados de pagos al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión, y riesgos profesionales), además de parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
12. En general se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al departamento, la cual forma parte integral del contrato siempre que no se oponga a sus cláusulas.
13. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
15. Disponer del personal suficiente para atender el cumplimiento del objeto del contrato dentro del tiempo establecido para tal fin.
16. Cumplir con los plazos establecidos en el contrato para el desarrollo de sus actividades.
17. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal.

Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACA comparta o suministre;
2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión;
3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ;
4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ;
5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental;
6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión;
7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.
8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-018</b>
<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

1. Entregar las banderas de acuerdo con las medidas y especificaciones solicitadas por la Entidad.
2. Garantizar la calidad de las banderas, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la Gobernación de Boyacá de aquellos elementos que resulten defectuosos por fabricación. El cambio deberá realizarse en un término no mayor de cinco (5) días hábiles.
3. Entregar las Banderas en el plazo estipulado.
4. Entregar guaya, pernos y manila necesarios para izar las banderas, según las especificaciones técnicas requeridas.
5. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor del contrato designado.
6. Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso, deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe el Supervisor del contrato.
7. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por la Gobernación de Boyacá serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
8. El contratista debe asumir el pago de los Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las Leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista e incluidos en el precio de su oferta. Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato.
9. El contratista deberá empacar y embalar adecuadamente las banderas y accesorios suministrados, garantizando su protección durante el transporte y entrega, evitando daños, dobleces o deterioro antes de su uso.
10. Brindar asesoría sobre el uso, manipulación y conservación de las banderas, con el fin de garantizar su correcta exhibición y prolongar su vida útil, al momento de la entrega de los bienes a la Entidad.
11. Cumplir con las normas ambientales en la fabricación y disposición final de los materiales empleados, evitando el uso de insumos contaminantes y asegurando que los desechos generados sean manejados de manera responsable.
12. Todas las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

**6- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:** El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

**7- MULTAS Y SANCIONES:** Las partes acuerdan que el Departamento de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Departamento podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas”.

**8- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el veinte (20%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente”.

**9- GARANTÍAS:** EL contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del Departamento de Boyacá, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-018</b>
<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del Contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.
<b>CALIDAD DE LOS BIENES</b>	DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.

**NOTA 1:** Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del Acta de Iniciación del contrato.

**NOTA 2:** En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

**10- INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

**11- DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía No. 018 de 2026. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

**12- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.


**13- EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Departamento.

**14- DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:** La supervisión será desarrollada por parte de

Nombre: DIEGO ALEJANDRO DIAZ ROJAS  
Identificación: 1.053.608.103  
Cargo: DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS  
Secretaría: SECRETARÍA GENERAL

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "A-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA".

**15- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

  
**JORGE MARIO IBANEZ ARANGO**  
Secretario de Contratación

**Aprobó: CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ**  
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Angela Cifuentes.  
Profesional Externo  
Revisó: María Eugenia Corredor Díaz / Secretaria de Contratación

 GOBERNACIÓN DE <b>Boyacá</b>	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-018</b>
<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>